

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**295** ANEMAR, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
JUNKER PROPERTIES, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios Extraordinaria y Universal de Anemar, S.L. y Junker Properties, S.L. han acordado de forma unánime, con fecha 20 de diciembre de 2017, la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por parte de Anemar, S.L., de la sociedad Junker Properties, S.L. Todo ello con base en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las dos Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 11 de enero de 2018.- Dña. Cristina Bejarano Fernández, como administradora única de Anemar, S.L. y como administradora única de Junker Properties, S.L.

ID: A180003363-1